**Capítulo I. Fundamentos de la Formación Profesional**

**Integral**

**Articulo 1º Definición.**

La Formación Profesional Integral es el proceso mediante el cual la persona adquiere y desarrolla de manera permanente

conocimientos, destrezas y aptitudes e identifica, genera y asume valores y actitudes para su realización humana y su participación activa en el trabajo productivo y en la toma de decisiones sociales.

**Artículo 2° Principios de la Formación Profesional Integral.**

1. La aceptación de que el desarrollo de las facultades humanas se logra fundamentalmente a través del trabajo, esto es, mediante la transformación intencional que el hombre hace de su entorno físico y social.

2. El reconocimiento del derecho y el deber del sujeto de formación de ser gestor de su propio desarrollo en todas las dimensiones.

3. La aceptación del carácter social del conocimiento, lo cual hace imperativo que la persona formada contribuya a su vez a la construcción de una sociedad más desarrollada y justa.

4. La vinculación estrecha y permanente con la realidad socio - económica, tanto nacional como internacional.

5. La orientación de la Formación Profesional Integral en función de una cultura del trabajo productivo.

6. La apertura crítica al avance tecnológico y la incorporación selectiva del mismo al proceso de enseñanzas aprendizaje.

7. El reconocimiento de las condiciones y características específicas de las personas, empresas y comunidades usuarias de la formación profesional como determinantes de la respuesta ofrecida.

8. La activa participación del mundo del trabajo en las acciones de formación profesional, teniendo en cuenta no sólo los

conocimientos teóricos de las personas, sino las vivencias concretas de ellas en su trabajo como fuente de aprendizaje

 9. La participación social como medio y fin de la Formación

Profesional Integral.

10. El reconocimiento de que la persona humana aprende permanentemente, en razón de su cotidiana interacción con los demás y con el medio circundante.

11. La desescolarización entendida como la organización de las estructuras, diseños y procesos institucionales para facilitare1 aprovechamiento, con fines educativos, de todos los ambientes en donde se desenvuelve el ser humano.

12. La descentralización de la acción del SENA con el fin de que las políticas, planes y proyectos de la Entidad respondan a las características socio - económicas de cada región y población.

13. El acercamiento al sistema educativo formal, puesto que la formación profesional y la educación formal se complementan en el propósito social de formar los recursos humanos que el país necesita.

**Artículo 3º Objetivos de la Formación Profesional Integral.**

Los objetivos de la Formación Profesional Integral son:

1. El Aprender a Aprender, que se orienta hacia el desarrollo de la originalidad, la creatividad, la capacidad crítica, el aprendizaje por procesos y la formación permanente.

2. El Aprender a Hacer, en e1 cual se involucra ciencia, tecnología y técnica, en función de un adecuado desempeño en el mundo de la producción.

3. El Aprender a Ser, que se orienta al desarrollo de actitudes acordes con la dignidad de la persona y con su proyección solidaria hacia los demás y hacia el mundo. Dada la naturaleza de la Formación Profesional Integral, el eje de la misma es el Aprender a Hacer.

**Articulo 4°** Formación para un medio laboral que evoluciona. Dadas las características científicas, tecnológicas y técnicas de la sociedad contemporánea, la Formación Profesional Integral capacitará a la persona, dando énfasis a la formación por familias ocupacionales y procesos productivos, para que esté en posibilidad de vincularse al trabajo y desarrollarse en él, aún en una situación laboral cambiante.

**Artículo 5°** Desarrollo técnico y pedagógico. Frente al actual avance tecnológico, el SENA desarrollará herramientas técnicas y pedagógicas que conviertan a la formación profesional en un factor dinámico de cambio y que faculten al usu ario del SENA para captar y entender las nuevas tecnologías, adecuarlas a su realidad particular, aplicarlas, modificarlas y mejorarlas o, si fuere del caso, descartarlas; y para generar nuevas tecnologías que permitan al país reducir sus actuales niveles de dependencia.

**Articulo 6°** Fases del proceso de Formación Profesional Integral. El proceso de la Formación Profesional Integral comprende cuatro

fases: la identificación de las tendencias socio- económicas y de las

necesidades actuales de formación profesional. La estructuración de la respuesta para atender a tales necesidades.

La ejecución de esa respuesta y la evaluación de las acciones.

**Articulo 7°** Perfil del egresado.

Toda persona que participe en procesos de Formación Profesional Integral desarrollará capacidades técnicas, intelectuales, sociales y cívicas que le permitan desempeñarse productivamente en su trabajo, comprender críticamente los procesos sociales y económicos de que es partícipe y generar actitudes y valores que fortalezcan su compromiso de responsabilidad frente así mismo, a la comunidad, al trabajo ya su medio ecológico, dentro de los lineamientos democráticos que consagran la Constitución Nacional y las Leyes de Colombia.